

Resolución de Consejo Directivo **609 / 2024 - EXA -UNSa**Expte N° 8112/2008-EXA-UNSa: Dr. Francisco Fernando Soria – Licencia sin goce de haberes - JTP-EXC- REGULAR - asig. Fundamentos de Química II.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta, 30/08/2024

VISTO la Nota N° 1144/2024-EXAdirmesentarchdig-UNSa, presentada por el Dr. Francisco Fernando Soria, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - Dedicación Exclusiva, en la asignatura Fundamentos de Química II, que se dicta en esta Facultad, y

## CONSIDERANDO:

Que el Dr. Soria fundamenta su pedido por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía

Que el Departamento de Química da el visto bueno a lo solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

Tener por otorgada al Dr. Fernando Soria licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la asignatura Fundamentos de Química II desde el 01 de Agosto de 2024 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto dedicación exclusiva por promoción transitoria en la asignatura Fundamentos de Química II.

Que el Consejo Directivo en la 13° Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2024, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Francisco Fernando SORIA, DNI N° 17.131.564, en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - REGULAR - DEDICACIÓN EXCLUSIVA en la asignatura Fundamentos de Química II, de esta Unidad Académica, desde el día 1 de agosto de 2024 y mientras se desempeñe como Profesor Adjunto - Dedicación Exclusiva por promoción transitoria en la asignatura Fundamentos de Química II., de acuerdo a lo reglamentado por el art. 15 inciso b) de la RES Rectoral N° 343/83 y el art. 49 II inciso a) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Dr. Francisco Fernando Soria, Departamento de Química, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, archívese.-

SMV/pfa

Dr. JOSÉ R. MOLINA SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIA FACULTAD DE CS. EXACTAS-UNSA.



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS : UNSB